

Expediente: 757/14

Carátula: **COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- S/ NULIDAD / REVOCACION**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 07/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TULLI, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 757/14



H105021581452

JUICIO: COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- s/ NULIDAD / REVOCACION. EXPTE. N° 757/14

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.-

En atención a que se repiten las condiciones ejecutorias previstas en el proveído del 23/08/2024 y que la cuenta N° 562209564888420 registra un remanente de \$17.500, corresponde ampliar embargo de la siguiente manera: Trabar embargo hasta cubrir la suma de \$14.173,52 en concepto de honorarios correspondiente a la letrada Maria Florencia Tulli, con más la suma de \$3.167,35 (10 % de aportes de ley 6.059) sobre fondos que por cualquier concepto tuviere depositados la demandada Provincia de Tucumán, CUIT N° 30-67542808-1, en el Banco Macro S.A., importes que deberán ser depositados en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta N° 562209564888420 que ya se encuentra abierta como perteneciente a los autos del rubro. Una vez firme la presente, librese oficio.- FC

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.